

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2019-EF, de fecha 10 de enero de 2019, se designó, en el cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del *Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE*, a la señora Cecilia Berenise Ponce Cosme;

Que, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 001-2022/TCE, adoptado en la sesión de Sala Plena del 11 de marzo de 2022, se eligió a la Vocal Cecilia Berenise Ponce Cosme como Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado, para el período 2022-2023, iniciando funciones desde el 3 de abril de 2022;

Que, mediante Informe N° D000261-2022-OSCE-UREH y N° D000265-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Cecilia Berenise Ponce Cosme hará uso de su descanso vacacional del 3 al 9 de octubre de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Danny William Ramos Cabezudo, en adición a sus funciones de Vocal del citado Tribunal;

Que, el literal n) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, entre otras, es encargar la Presidencia del Tribunal, siempre que se trate de ausencia justificada, vacaciones o licencia de su titular;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 3 al 9 de octubre de 2022, al señor Danny William Ramos Cabezudo, las funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Vocal del citado Tribunal.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Danny William Ramos Cabezudo, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)